

COMUNICADO N° 004-2022-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 035-2021-SANIPES/SDFSFA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO CADMIO SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CARACOL (*Stramonita chocolata*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) EL GALLINAZO (S/C) – PUCUSANA (S/C) / LIMA

Señores:

CONCESIONES

OPERADORES DE DESEMBARCADEROS

PLANTAS DE PROCESAMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CAPITANÍA DE PUERTO DEL CALLAO – PUESTO DE CAPITANÍA DE PUCUSANA

USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la finalización de la aplicación del **Plan de Contingencia N° 035-2021-SANIPES/SDFSFA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 004-2022-SANIPES/DFS de fecha 5 de enero de 2022, toda vez, que el laboratorio Certificaciones del Perú S.A, mediante **Informe de Ensayo**¹, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario Cadmio, descritos a continuación:

- **MONITOREO 16.11.2021**; muestra: caracol (*Stramonita chocolata*)
Estación S/C: Cadmio: 0,526 mg/kg
- **MONITOREO 22.11.2021**; muestra: caracol (*Stramonita chocolata*)
Estación S/C: Cadmio: 0,455 mg/kg

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFSFA), mediante Informe Técnico N° 005-2022-SANIPES/DFS/SDFSFA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario Cadmio, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo con lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: < 2 mg/kg). Los resultados fueron reportados el 23 y 27 de noviembre de 2021 respectivamente y las muestras corresponden al recurso **caracol (*Stramonita chocolata*)**, procedentes del **área de producción (banco natural) El Gallinazo (S/C) - Pucusana (S/C) / Lima**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **reapertura del área de producción (banco natural) El Gallinazo (S/C) - Pucusana (S/C) / Lima**, para la extracción y/o cosecha de gasterópodos marinos, a partir del 27 de noviembre de 2021.

Surquillo, 5 de enero de 2022

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO

SUBDIRECTOR

Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

NOE AUGUSTO BALBIN INGA

DIRECTOR

Dirección de Fiscalización Sanitaria (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

Dirección de Fiscalización Sanitaria – Sub-Dirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola

